RESOLUCIÓN I.M. N° 592/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JV ARQUITECTURA DEL ARQ. JORGE VERGARA ARENAS, LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 52/2019, DENOMINADO "FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".

San Bernardino, 15 de octubre de 2019

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado **"FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"** bajo la modalidad de Contratación Directa LCD N° 52/2019, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal N° 218/2019, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.----------

Este Comité considera que la oferta presentada por la Firma **JV ARQUITECTURA DEL ARQ. JORGE VERGARA ARENAS**, reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en la Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE".**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por la Firma Oferente supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizada las documentaciones presentadas… se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la PBC, por consiguiente la oferta de la Firma **JV ARQUITECTURA DEL ARQ. JORGE VERGARA ARENAS** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la firma **JV ARQUITECTURA DEL ARQ. JORGE VERGARA ARENAS** por un monto total de Gs.74.500.000 (Setenta y cuatro Millones Quinientos Mil) IVA incluido.----------

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad….."

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

Abog. Nancy Hackmack
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de San Bernardino

LUIS AGUILAR RÍOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa LCD Nº 52/2019,** denominado **"FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"** a la Firma **JV ARQUITECTURA DEL ARQ. JORGE VERGARA ARENAS, CON RUC Nº 3.514.330-4,** conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".----------

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con a la firma **JV ARQUITECTURA DEL ARQ. JORGE VERGARA ARENAS** por un monto total de Gs.74.500.000 (Setenta y Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA incluido,.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------
-

ABOG NANCY HACKMACK.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * INTENDENCIA *

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal